



“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

INFORME 2023



“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

DICTAMEN DEL AUDITOR
Y
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

1.- INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO.

- **DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**
 - a).-ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - b).-ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
 - d).-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
 - e).- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
 - f).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
 - g).-ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA AUDITORIA.

5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO APROBADO.

6.-CONCILIACION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO.

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

**1.-INFORME DE AUDITORIA Y LA INFORMACION DE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS
RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL ENTE PÚBLICO:**

- DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
 - a).- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
 - b).- ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - c).- ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.
 - d).- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
 - e).- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
 - f).- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
 - g).-ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PAS VOS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Informe de los Auditores Independientes

**Al H. Junta Directiva de:
Instituto Municipal de la Juventud de Elota**

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Organismo Público descentralizado **Instituto Municipal de la Juventud de Elota**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2023, y los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. (1)

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación fielmente de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. (2)

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fielmente por parte del organismo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. (3)

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. (4)

Fundamentos de la opinión con salvedades

El organismo no reconoció en sus registros contables la depreciación de sus bienes muebles, como se menciona en la Nota 4. (5)

Opinión del Auditor

En nuestra opinión excepto por lo que se menciona en el párrafo (5) anterior, respecto a que el Organismo, no reconoció en sus registros contables la depreciación de sus bienes muebles, los estados financieros adjuntos presentan fielmente con base a la práctica y políticas del Organismo, en todos los aspectos materiales, la situación financiera **Instituto Municipal de la Juventud de Elota**, al 31 de diciembre de 2023, así como los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental. (6)

Otras Cuestiones

Las cifras del 31 de diciembre de 2022, se incluyen para efectos comparativos, los cuales se prepararon bajo Normas Internacionales de Auditoría. (7)

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)**

IC-ESF-02-2312

ACTIVO	Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
Activo Circulante				PASIVO		
Efectivo y Equivalentes	Nota 01	177,386.49	177,733.63	Pasivo Circulante		189,320.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Nota 02	68,335.72	69,940.15	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00
Inventarios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00
Almacenes		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00
Total de Activos Circulantes		245,722.21	247,673.78	Provisiones a Corto Plazo		0.00
				Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00
Activo No Circulante				Total de Pasivos Circulantes	159,800.28	189,320.77
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Pasivo No Circulante		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00
Bienes Muebles	Nota 03	26,100.00	26,100.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00
Activos Intangibles		0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Nota 04	-4,333.16	-4,333.16	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo		0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		0.00
Total de Activos No Circulantes		21,766.84	21,766.84	TOTAL DEL PASIVO	159,800.28	189,320.77
TOTAL DEL ACTIVO		267,489.05	269,440.62	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0.00
				Aportaciones		0.00
				Donaciones de Capital		0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00
				Hacienda Pública /Patrimonio Generado		80,119.85
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		2,507.43
				Resultados de Ejercicios Anteriores		77,612.42
				Revalúos		0.00
				Reservas		0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		0.00
				Resultado por Posición Monetaria		0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	107,688.77	80,119.85
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	267,489.05	269,440.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Favela

DIRECTOR



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)**

IC-EA-01-2312

Concepto		2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	Nota 07		
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		184.16	0.00
Aprovechamientos		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		134,763.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		1,737,582.44	1,555,214.16
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	15.65
Total de Ingresos y Otros Beneficios		1,872,529.60	1,555,229.81
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
	Nota 08		
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		974,665.35	810,023.83
Materiales y Suministros		233,663.01	184,620.36
Servicios Generales		580,555.54	519,878.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		55,950.01	38,200.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública		126.77	0.00

Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,844,960.68	1,552,722.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,568.92	2,507.43

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Favela

DIRECTOR



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Cifras en Pesos)

IC-EVHP-03-2312

Concepto	Hacienda Publica / Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica / Patrimonio Generado de Ejercicios	Hacienda Publica / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		77,612.42	2,507.43		80,119.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		77,612.42	2,507.43		2,507.43
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	0.00	77,612.42	2,507.43	0.00	80,119.85
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023					0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		2,507.43	25,061.49		27,568.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		2,507.43	27,568.92		27,568.92
Resultados de Ejercicios Anteriores			-2,507.43		0.00
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	0.00	80,119.85	27,568.92	0.00	107,688.77

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Favela
DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EFE-05-2312

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,872,529.60	1,555,229.81
Impuestos	C 00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	C 00	0.00
Contribuciones de mejoras	C 00	0.00
Derechos	C 30	0.00
Productos	184.16	0.00
Aprovechamientos	C 00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	134,763.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	C 00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,737,582.44	1,555,214.16
Otros Orígenes de Operación	C 30	15.65
Aplicación	1,844,960.68	1,552,722.38
Servicios Personales	974,665.35	810,023.83
Materiales y Suministros	233,663.01	184,620.36
Servicios Generales	580,555.54	519,878.19
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	C 30	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	C 30	0.00
Subsidios y Subvenciones	C 30	0.00
Ayudas Sociales	55,950.01	38,200.00
Pensionamientos y Jubilaciones	C 30	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	C 30	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	C 30	0.00
Donativos	C 30	0.00
Transferencias al Exterior	C 30	0.00
Participaciones	C 30	0.00
Aportaciones	C 30	0.00
Convenios	C 30	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	126.77	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	27,568.92	2,507.43
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	2,507.43	54,469.98
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	C 30	0.00
Bienes Muebles	C 30	0.00
Otros Orígenes de Inversión	2,507.43	54,469.98
Aplicación	2,507.43	54,469.98
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	C 30	0.00
Bienes Muebles	C 30	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	2,507.43	54,469.98
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	0.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	3,770,413.29	3,505,535.63
Endeudamiento Neto	C 30	0.00
Interno	C 30	0.00
Externo	C 30	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	3,770,413.29	3,505,535.63
Aplicación	3,798,329.35	3,400,054.76
Servicios de la Deuda	C 30	0.00
Interno	C 30	0.00
Externo	C 30	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	3,798,329.35	3,400,054.76
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-27,916.06	105,480.87
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-347.14	107,988.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	177,733.63	69,745.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	177,386.49	177,733.63

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Covarrubias Favela
DIRECTOR



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ECSF-04-2312

	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,951.57	
ACTIVO CIRCULANTE	1,951.57	
Efectivo y Equivalentes	347.14	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,604.43	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO		29,520.49
PASIVO CIRCULANTE		29,520.49
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		29,520.49
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	27,568.92	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	27,568.92	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	25,061.49	
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,507.43	
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Covarrubias Favela
DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA



ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EAA-08-2312

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	269,440.62	3,801,683.54	3,803,635.11	267,489.05	-1,951.57
ACTIVO CIRCULANTE	247,673.78	3,801,683.54	3,803,635.11	245,722.21	-1,951.57
Efectivo y Equivalentes	177,733.63	1,903,853.60	1,904,200.74	177,386.49	-347.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,940.15	1,892,829.94	1,894,434.37	68,335.72	-1,604.43
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	21,766.84	0.00	0.00	21,766.84	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,333.16	0.00	0.00	-4,333.16	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

Roberto Favela
DIRECTOR



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EADOP-09-2312

Denominación de las Deudas	Moneda de	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			189,320.77	159,800.28
	Pesos	México		
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			189,320.77	159,800.28

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

 DIRECTOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cifras en pesos

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. DESCRIBIR EL PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El Instituto Municipal de la Juventud de Elota inicia el ejercicio 2023 con un presupuesto de egresos de \$1, 269,092.00 uno de los ingresos principales son transferencias internas realizadas por el Municipio de Elota.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

- a) **Fecha de creación del ente.** El Instituto Municipal de la Juventud de Elota, nace bajo decreto municipal de creación del día 24 de diciembre del 2013.
- b) **Principales cambios en su estructura.**

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

- a) **Objeto social.**
Establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficio de los jóvenes del municipio, cuya edad quede comprendida entre los doce y los veintinueve años de edad, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes.

b) Principal actividad.

- I. Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- II. Realizar, promover y difundir estudios e investigación de la problemática y características juveniles
- III. Promover la coordinación y colaboración de los distintos ámbitos de gobierno, entidades y dependencias de la administración pública municipal con la sociedad, en materia de juventud
- IV. Establecer mecanismos para fomentar la participación organizada de los jóvenes en el proceso de desarrollo social, económico, educativo, político, recreativo y cultural del municipio.
- V. Establecer planes. Proyectos y programas para la prevención de factores de riesgo y alteraciones del desarrollo, en coordinación con los sectores públicos y privado.
- VI. Auxiliar a las dependencias de la administración pública federal, estatal y de los municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran.
- VII. Ofrecer a los jóvenes el acceso a programas de atención y rehabilitación que resulten necesarios a fin de que estas participen plenamente en la vida pública y privada de la sociedad.
- VIII. Procurar la atención equitativa e igualitaria de los jóvenes a través de las distintas instancias públicas
- IX. Fomentar a través de los medios que considere idóneos, el conocimiento y la observancia de los derechos y deberes de la juventud y;
- X. Las demás que le atribuyan el reglamento interior y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal: 2023 (Enero a Diciembre).

d) Régimen jurídico: Persona Moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

- instituto municipal de la juventud de Elota
- presupuesto operativo

g) Estructura Administrativa:

- I. Una junta directiva
- II. Un director

La junta directiva será el órgano supremo de gobierno del Instituto y se integrará por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal
- II. Un secretario técnico. Que será el director del instituto
- III. Un comisario, que será el síndico procurador; y,
- IV. Tres vocales, que serán los siguientes servidores públicos municipales,
 - a).- el tesorero municipal
 - b).- el director de desarrollo económico y social y,
 - c).- el regidor presidente de la comisión de juventud y deporte

h) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2023
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados.

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel de CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:** De acuerdo con lo establecido por el Conac

➤ **INGRESOS**

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

➤ **EGRESOS**

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2020, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

a) **Actualización:** A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2023, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

b) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** No se tienen acciones de algún otro Ente.

c) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

d) **Provisiones:** No se cuenta con Provisiones.

- e) **Reservas:** No se cuenta con Reservas.
- f) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.
- g) **Reclasificaciones:** No existe reclasificaciones importantes.
- h) **Depuración y cancelación de saldos:** No existe reclasificaciones importantes.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

- a) **Activos en moneda extranjera:**
No se tienen Activos en moneda extranjera
- b) **Pasivos en moneda extranjera:**
No se tienen Pasivos en moneda extranjera
- c) **Posición en moneda extranjera:**
No se tienen operaciones en moneda extranjera
- d) **Tipo de cambio:**
No se tienen operaciones en moneda extranjera
- e) **Equivalente en moneda nacional:**
No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:** Para el año 2015

en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Variación del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** No se tienen este tipo de gastos.
- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.
- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:** Por la naturaleza del ente público, no se realiza este tipo de obras.
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:** No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.
- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:** No se tienen desmantelamiento de Activos.
- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:** Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en valores:** No se tienen inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** No se tiene inversión en este tipo de empresas.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** No se tiene inversión en este tipo de empresas.

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

- a) **Por ramo administrativo que los reporta:** No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:** No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

- a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:** Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos.
- b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:** Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

- a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.** No se tiene Deuda
- b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.** Se anexará la información en las notas de desglose.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. PROCESO DE MEJORA:

Se informará de:

- a) **Principales Políticas de control interno:** Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:** Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Toda la información del Ente está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NOTA: 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta es el efectivo que se tiene como fondo de caja general, en la cuenta de Bancos se tiene depositado en las instituciones financieras Banco Santander y Banorte, S.A., fue verificado con las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023. El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes	2023	2022
CAJA CHICA	2,000.00	2,000.00
BANCO SANTANDER S.A.	254.00	254.00
BANORTE (1)	175,132.49	175,479.63
TOTAL	177,386.49	177,733.63

- (1) El saldo de esta cuenta trae partidas en conciliación correspondientes al ejercicio 2022, de la siguiente forma: depósitos no considerados por el banco por \$ 152,142.88, cheque en tránsito por \$ 149,807.73, depósitos no registrados en contabilidad por \$ 34,177.64 y cheques no registrados en contabilidad por \$ 82,152.49

NOTA: 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo al 31 de DICIEMBRE DE 2023, es por \$ 68,335.72 y se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (1)	25,000.00	25,000.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (2)	10,520.39	10,647.16
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo (3)	32,815.33	34,292.99
TOTAL	68,335.72	69,940.15

- (1) Esta cuenta se integra principalmente por autorizaciones presupuestarias de recursos del Municipio del Elota, las cuales se originaron en ejercicios anteriores Y a la fecha de este informe no se han recuperado.
- (2) El saldo de esta cuenta corresponde a ejercicios anteriores los cuales a la fecha de este informe no se han recuperado

CLAUDIA EDLYN BARRAZA HERNANDEZ	247.09
SUBSIDIO AL EMPLEO	71.75
RETENCION DE ISR BANCARIO	12.15
ITZEL AMAIRANI CAMPAÑA AGUILUZ	686.93
CRYSLEY GRACIANO AYALA	613.21
KARINA SALCIDO GONZALEZ	8,683.33
Total	10,313.46

Deudores Diversos 2022:

ANET MICHEL OSUNA RODRIGUEZ	116.33
LAURA VAZQUEZ GORDILLO	90.90
Total	207.23

- (3) Esta cuenta trae un saldo en gastos por comprobar de \$ 27,419.63 del ejercicio 2021 y \$ 5,395.70 del 2022, y a la fecha de este informe no se han recuperado.

NOTA: 3 BIENES MUEBLES:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2023, es de \$ 26,100.00, y se integra de la manera siguiente:

Bienes Muebles	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	14,500.00	14,500.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,600.00	11,600.00
TOTAL	26,100.00	26,100.00

NOTA: 4 DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2023, es de \$ 4,333.16, y se integra de la manera siguiente:

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2023	2022
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (1)	-4,333.16	-4,333.16
TOTAL	-4,333.16	-4,333.16

(1) El Ente Público no reconoció en sus registros contables la depreciación de sus bienes muebles en el ejercicio 2023.

NOTA: 5 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2023 es de \$ 159,800.28, y se integra de la manera siguiente:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	21,260.30	20,101.56
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	510.17	22.42
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (1)	99,470.90	130,637.88
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (2)	38,558.91	38,558.91
TOTAL	159,800.28	189,320.77

(1) Esta cuenta trae un saldo de ejercicios anteriores y a la fecha de este informe no se han pagado y se integran de la siguiente manera:

ISR POR SUELDOS Y SALARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 45,148.59
RETENCIONES ISSSTE EJERCICIO ANTERIORES	48,292.26
CRUZ ROJA	1,723.78
RETENCION HONORARIOS	133.82
CAJA DE AHORRO PROPIOS	600.00
DESCUENTO PERMISO SIN GOSE DE SUELDO	815.85
DESCUENTO POR UNIFORMES	2,756.60
TOTAL	99,470.90

(2) El saldo de esta cuenta, corresponde a retenciones por cuotas ISSSTE de ejercicios anteriores y a la fecha de este informe están pendientes de enterar.

NOTA: 6 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Durante el ejercicio 2023, se afectó la cuenta de patrimonio quedando los saldos de la siguiente manera:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	2023	2022
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultados de Ejercicios (Ahorro/Desahorro)	27,568.92	2,507.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	80,119.85	77,612.42
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	107,688.77	80,119.85

NOTA: 7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

Los ingresos que percibió el ente durante el ejercicio 2023, fue por un monto de \$ **1,872,529.81** desglosados de la siguiente manera:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2023	2022
Productos	184.16	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	134,763.00	0
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones Jubilaciones	1,737,582.44	1,555,214.16
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	15.65
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,872,529.60	1,555,229.81

- (1) **Subsidio Municipal:** Los ingresos por subsidio Municipal que recibió el Ente y se depositaron en la cuenta 0476096077 de la institución bancaria Banorte, S.A, a nombre del "Instituto Municipal de la Juventud de Elota".

NOTA: 8 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Los egresos que realizó el ente durante el ejercicio 2023, fue por un monto de \$ **1,844,960.68** desglosados de la siguiente manera:

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2023	2022
Servicios personales (1)	974,665.35	810,023.83
Materiales y suministros (2)	233,663.01	184,620.36
Servicios generales (3)	580,555.54	519,878.19
Ayudas Social (4)	55,950.01	38,200.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Publica	126.77	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,844,960.68	1,552,722.38

- (1) **Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneración pagadas al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Ente Público y demás prestaciones que de ellos se deriven.
- (2) **Materiales y Suministro:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.
- (3) **Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- (4) **Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el Ente Público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

NOTA: 9 CUENTAS DE ORDEN:

El saldo de esta cuenta se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	C.O.D	C.O.A
Ley de Ingresos Estimada	1,472,000.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	443,909.88	
Presupuesto de Egresos por Ejerce	88,713.00	
Presupuesto de Egresos Comprometido	476.2	
Presupuesto de Egresos Devengado	393.72	
Presupuesto de Egresos Pagado	1,844,566.96	
Ley de Ingresos por Ejecutar		43,380.28
Ley de Ingresos Recaudada		1,872,529.60
Presupuesto de Egresos Aprobado		1,472,000.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		462,149.88
TOTAL	3,850,059.76	3,850,059.76

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros a que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA" al 31 de diciembre del 2023.

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

2.- INFORMACION RELATIVA AL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024.

Al H. Junta Directiva del:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

PRESENTE:

Una vez examinados los estados financieros, del ente público “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA**” nos permitimos informar que durante el ejercicio 2023, el Organismo no se comprometió con préstamos solicitados a terceros ni con Instituciones de Bancarias.

En efecto el Organismo no celebro ningún contrato, por tanto el registro en ceros de la deuda pública está debidamente registrado y revelado en forma eficiente en los estados financieros del organismo.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, nos permitimos emitir una opinión favorable, en relación de la Deuda Pública, por el año que termino al 31 de diciembre 2023.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico:

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PÚBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE:

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la situación Financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Como información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los Estados Financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA:

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información Financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico:

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición Financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación Financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación Financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidaces federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable:

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación Financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACIÓN:

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.

b) La información reflejada en los Estados Financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA:

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA:

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico:

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información Financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros el motivo, justificación y efecto.
- c) Los Estados Financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los Estados Financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación Financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

**4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA FASE FINAL DE LA
AUDITORIA.**

Culiacán. Sinaloa a 27 de marzo de 2024

Al H. Junta Directiva de:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

1. OBSERVACIONES

01/2023.- El Ente Público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota", el saldo de la cuenta de bancos a presenta partidas en su conciliación bancaria correspondientes al ejercicio 2022, las siguientes; depósitos no considerados por el banco por \$ 152,142.88, cheque en tránsito por \$ 149,807.73, depósitos no registrados en contabilidad por \$ 34,177.64 y cheques no registrados en contabilidad por \$ 82,152.49, como se menciona en la Nota 01

El Ente público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" no está dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 40, 41 y 44 de Ley de Contabilidad Gubernamental, 62, 67, 72, 73, 74, 76, 80, 81, 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, contraviene con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria"*.

02/2023.- El Ente Público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" en la cuenta Por Cobrar a Corto Plazo trae un saldo de \$ 25.000.00, que corresponden a ejercicios anteriores, como se menciona en la Nota 2.

El Ente público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" no está dando cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

03/2023.- El Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” en la cuenta de Deudores Diversos, trae un saldo de \$ 10,520.39 que corresponden a ejercicios anteriores, como se menciona en la Nota 2.

El Ente público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” no está dando cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

04/2023.- El Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota”, en la cuenta de deudores diversos se trae por comprobar un saldo de \$ 32,815.33, de los cuales \$ 27,419.63, corresponden al ejercicio 2021 y \$ 5,395.70 del ejercicio 2022, como se menciona en la Nota 2.

El Ente público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” no está dando cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

05/2023.- El Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota”, trae un saldo en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar de \$ 99,470.90, como se menciona en la Nota 5.

El Ente público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” no está dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 12 de la Ley del ISSSTE, 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

06/2022.- El Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota”, no reconoció, en su registro contable la depreciación del ejercicio 2023 de sus activos, como se menciona en la nota 4.

El Ente público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” no está dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 ,17 ,18, 19, 21 ,22, 33, 34, 35 ,40, 41 y 44 de Ley de Contabilidad Gubernamental, 62,67,72,73,74,76,80,81,84 y 85, de la Ley de Presupuesto y de los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y Registro E Integración Presupuestaria.*

2. SUGERENCIAS

01/2023.- Se sugiere al Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota”, realizar la depuración de las conciliaciones bancarias, verificando si esas partidas ya no se cobraran para que procedan a dar el seguimiento correspondiente.

Con lo anterior el Ente Público “Instituto Municipal de la Juventud de Elota”, dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 84 y 85, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, para cumplir con los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Registro e Integración Presupuestaria”*.

02/2023.- Se sugiere al Ente Público, “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” lo manifieste a la Junta Directiva para que se les dé seguimiento a los saldos de cobros pendientes y establecer mecanismos para su recuperación.

“El Ente público, “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” con esto dará cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

03/2023.- Se sugiere al Ente Público, “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” lo manifieste a la Junta Directiva, para establecer mecanismos para su recuperación.

El Ente público, “Instituto Municipal de la Juventud de Elota” con esto dará cumplimiento, con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer

párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

04/2023.- Se sugiere al Ente Público, "Instituto Municipal de la Juventud de Elota", establecer políticas en la cual se establezcan tiempos para comprobación y que no se emita cheques a ningún funcionario hasta que haya comprobado el saldo que tenga pendiente.

Con lo anterior, el Ente Público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota", dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 y 94 fracciones 111, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

05/2023.- Se sugiere al Ente Público, lo manifieste a la Junta Directiva del "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" para gestionar recursos adicionales o buscar un convenio de pagos con las autoridades correspondientes para poder cumplir con esta obligación fiscal.

El Ente público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" con esto dará cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 12 de Ley del ISSSTE, 54 de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

06/2023.- Se sugiere al Ente Público, "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" reconocer en los registros contables las depreciaciones de los bienes muebles del ejercicio 2022.

El Ente público "Instituto Municipal de la Juventud de Elota" con esto dará cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 ,17 ,18, 19, 21 ,22, 33, 34, 35 ,40, 41 y 44 de Ley de Contabilidad Gubernamental, 62,67,72,73,74,76,80,81,84 y 85, de la Ley de Presupuesto y de los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y Registro E Integración Presupuestaria.*

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

**5.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO
APROBADO.**

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo 2023.

Al H. Junta Directiva del:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA
P R E S E N T E:

He examinado el Estado de Situación Financiera del Organismo descentralizado **“Instituto Municipal de la Juventud de Elota”** al 31 de diciembre 2023, los Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo, por el ejercicio que terminó en esa fecha.

En relación con mi examen, se formularon y revisaron las cédulas relativas al ejercicio presupuestal del Organismo **“Instituto Municipal de la Juventud de Elota”** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 y se refiere también a la conciliación de las cifras de dicho ejercicio presupuestal, con las presentadas en los estados financieros dictaminados, dichas cédulas fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sustentada en las bases desarrolladas en la auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal, arriba referidas, no contienen errores importantes y que se preparan en atención a la normatividad gubernamental aplicable de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de las cédulas, así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la prestación de dichas cédulas.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las cédulas del ejercicio y conciliación presupuestal que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la conciliación presupuestal, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la **“Instituto Municipal de la Juventud de Elota”** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

**INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Se nos proporcionó la siguiente documentación:

A) Relación de Egresos. (Ejercidos) y presupuestados al 31 de diciembre del 2023.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 30 y 31, señala que los responsables de elaborar el presupuesto de Egreso del Estado y de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2023, lo harán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La formulación del presupuesto, deberá ser planeado mediante la programación y presupuestación, con la finalidad de orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y Entes Públicos, los Ayuntamientos y Paramunicipales, en apego en las instancias que su legislación determine, a continuación se señala:

Conciliación del subsidio autorizado y entregado por Gobierno del Estado, Gobierno Federal y el Contabilizado, Operado y Administrado por el Ente Público.

INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMATICO

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Desempeño de las Funciones	1,472,000.00	462,149.88	1,934,149.88	1,844,960.68	1,844,566.96	89,189.20
Prestación de Servicios Públicos	1,472,000.00	462,149.88	1,934,149.88	1,844,960.68	1,844,566.96	89,189.20

El subejercicio en el egreso presupuestal por un importe de \$ 89,189.20: Corresponde a recursos no devengados en servicios personales por \$ 88,713.00; y a recursos comprometidos en servicios de teléfono celular y radio por \$ 476.20

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**6.-CONCILIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL
Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PÚBLICO.**

CONCILIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTRA LO REFLEJADO CONTABLEMENTE EN EL ENTE PUBLICO

1. Ingresos Presupuestarios		1,872,529.60
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos derivados de financiamientos	000	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		1,872,529.60

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

7.- INFORMACIÓN Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, O EN SU CASO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA; EN CASO DE SER PROCEDENTE, LAS LEYES FEDERALES EQUIVALENTES.

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024.

Al H. Junta Directiva del:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

PRESENTE:

En relación al cumplimiento del Artículo 26 Párrafo Sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27, 28 y 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa, podemos señalar que:

1. Las adquisiciones, se hacen de acuerdo a los requerimientos de los diversos proyectos de investigación que tiene el Ente Público; dichas adquisiciones son autorizadas por un funcionario responsable.
2. El Ente Público “**Instituto Municipal de la Juventud de Elota**”, cuenta con un padrón de proveedores el cual es consultado en el sistema cuando es necesario buscar el proveedor idóneo para la adquisición que se desea realizar.

A continuación, mencionamos los montos de compra para el año 2023, a los que debe sujetarse un Ente Público descentralizado, los cuales fueron autorizados por el comité intersecretarial de adquisiciones, arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicado el día 01 de febrero de 2023, en el periódico oficial del Estado de Sinaloa.

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA	
	DE	HASTA
Compra directa	0.01	62,243.99
Cotización por escrito cuando menos de tres Proveedores	62,244.00	1,610,000.00
Concurso por invitación restringida de por lo menos a tres proveedores, a presentar mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que será abierto en presencia de un representante del titular de la unidad de transparencia y rendición de cuentas	1,610,000.01	4,000,000.00
Se adjudicará mediante concurso a través de convocatoria pública.	4,000,000.01	En adelante

En mi revisión a las adquisiciones efectuadas por el ente público, se conoce que estas son registradas contablemente en los libros del ente.

OPINIÓN

En mi opinión las erogaciones efectuadas por el ente público se apegan a lo señalado en la referida Ley y estas fueron registradas contablemente a los lineamientos y reglas específicas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que, en términos generales, el ente se apegó a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

8.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024.

La Junta Directiva de la:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA
PRESENTE:

Una vez examinados los Estados Financieros del ente público “**Instituto Municipal de la Juventud de Elota**”, nos permitimos informar que, durante el ejercicio mencionado, el Ente Público no ha reconocido en su información financiera pasivos por obligaciones laborales referente al Boletín D-3 “Beneficios a los empleados” debido a que no tiene registrados a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que el H. Ayuntamiento de Elota tiene un convenio en el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, para que este, les de los servicio de seguridad social a los empleados.

Por lo mencionado en el párrafo anterior emito una opinión favorable, en relación con los pasivos contingentes, por el año que termino al 31 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA”

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

9.- INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL.

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2024.

**Al H. Junta Directiva del:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA**

PRESENTE:

El ente público denominado “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA**”, es un ente público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. “Por medio del Decreto número 12 de Elota y publicado en el periódico oficial **EL ESTADO DE SINALOA No. 006**; de fecha 13 de Enero del 2014, el cual crea al “Instituto Municipal de La Juventud De Elota”, como un organismo público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en La Cruz de Elota, Sinaloa.

Artículo 4.- El Instituto tiene como objeto establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficio de los jóvenes del municipio, cuya edad quede comprendida entre los doce a los veintinueve años de edad, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión: opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes.

OBLIGACIONES FISCALES 2023

El ente público denominado “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA**”, inscrito ante el Registro Federal de contribuyentes el día 13 de enero del 2014, el cual inicio operaciones a partir del ejercicio 2015, su actividad principal son actividades administrativas de instituciones de bienestar social, tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende a las Personas Morales con Fines no Lucrativos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, fracción V cuarto párrafo que establece “solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en los términos de la Ley”

1. OBLIGACIONES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios y asimilables.**

El Ente Público tiene la obligaciones de calcular, retener y pagar el Impuesto Sobre la Renta, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicado lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en los Artículos 96 (retención y entero de pagos provisionales.) y Artículo 8 del decreto del 1 de Octubre de 2007 (subsidio al empleo), vigente a partir del 1º de Enero de 2008.

- **Efectuar retenciones sobre los pagos por de servicios profesionales.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 106 último párrafo.
- **Efectuar retenciones sobre los pagos por arrendamiento de bienes inmuebles.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 116 penúltimo párrafo.
- **Expedir y entrega comprobantes fiscales a la persona que les realicen pagos por concepto de sueldos y salarios y asimilables.**
*Fundamento Legal.- LISR Art. 99, fracción III.
- **Efectuar retenciones por los pagos de Sueldos y Salarios y enterarlos mensualmente y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores Asimilados a Salarios.**
*Fundamento Legal.- LISR: Artículos 96 y 97, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- **Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.**
*Fundamento Legal.- LISR: Artículos 106, último párrafo, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- **Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por contribuyentes personas físicas que tributan en le régimen simplificado de confianza.**
*Fundamento Legal.- LISR: Artículo 113-L, primer párrafo, más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- **Presentar declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.**
*Fundamento Legal.- LISR: Artículo 116, penúltimo párrafo, más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

2. OBLIGACIONES LABORALES

El ente público, no tiene registrados a sus trabajadores en el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, ya que el H. Ayuntamiento de Elota tiene un convenio con en el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, para que este, les de los servicios de seguridad social a los empleados del Instituto Municipal de la Juventud de Elota.

ATENTAMENTE



C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO
CEDULA PROFESIONAL N° 1193471